

CEIP ISLA DE TABARCA
CODI 03016183

C/ Benifallim, 4
03014 ALICANTE
Tlf: 965 936260
E-mail: 03016183@edu.gva.es



PLAN DE TRANSICIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA



GENERALITAT
VALENCIANA



ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN	3
2.	FUNDAMENTOS LEGALES	3
3.	PRINCIPALES CAMBIOS DERIVADOS DEL PASO A LA SECUNDARIA.....	5
4.	EQUIPO DE TRANSICIÓN	6
5.	ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN A SECUNDARIA.....	7
6.	MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	8
7.	ACTUACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL CEIP ISLA DE TABARCA CON EL IES GRAN VÍA	11
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN	12
9.	CONCLUSIÓN	13

1. JUSTIFICACIÓN

El concepto de transición refiere los cambios de etapa inmersos en periodos evolutivos diferenciados que afronta el alumnado dentro del sistema educativo, desde la infancia hasta la edad adulta. Estos cambios de centro, de currículo, de adultos de referencia, de compañeros, etc. significan un importante reto en el itinerario vital de cualquier estudiante.

La transición entre la escuela y el instituto es una doble transición que requiere especial atención debido a que se enmarca al final de una etapa evolutiva y el comienzo de un periodo evolutivo: la adolescencia. En dicho periodo se enfrenta a profundos cambios en diversas esferas de su vida: social, biológica, psicológica y emocional.

Sabemos que la gradualidad debe estar presente en todo proceso educativo y eso significa velar por una adecuada transición entre la etapa de primaria y la de secundaria y procurar la continuidad, suavizando las diferencias y ayudando en las adaptaciones.

Nuestro colegio siempre ha dado importancia a la transición, por lo que los procesos de coordinación entre etapas, el trasvase de información entre servicios especializados, o las experiencias y actuaciones de recepción y acogida de alumnado y familias han sido prácticas, más o menos habituales, entre nuestro centro y el IES Gran Vía. Se ha procurado personalizar estas actuaciones en el caso de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y sus familias.

2 FUNDAMENTOS LEGALES

- **LEY ORGÁNICA 3/ 2020 de 29 de diciembre de Educación** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. -LOMLOE- Para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positiva de todo el alumnado, se reflejará en el desarrollo curricular la necesaria continuidad entre esta etapa y la Educación Primaria, lo que requerirá la estrecha coordinación entre el profesorado de ambas etapas. A tal fin, al finalizar la etapa el tutor o tutora emitirá un

informe sobre el desarrollo y necesidades de cada alumno o alumna.

- **REAL DECRETO 217/2022 de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria.
- **RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte**, por la cual se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- **DECRETO 104/2018 de 27 de julio del Consejo**, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- **DECRETO 72/2021, de 21 de mayo del Consell** de organización y orientación educativa y profesional del sistema educativo valenciano.
- **Decreto 96/2026, por el que se modifica el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la Educación Primaria.**
- **RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación**, por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas ubicadas en centros docentes ordinarios sostenidos con fondos públicos para el curso 2025-2026.
- **ORDEN 20/2019, de 30 de abril de la Conselleria de Educación y Deporte**, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- **ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- **RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa**, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- **RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Secretaría Autonómica de Educación**, por la que se aprueban las instrucciones para la

organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2025-2026.

- **DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con el artículo 26.7 del Real decreto 217/2022, para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y una evolución positivas desde la educación primaria a la educación secundaria obligatoria, y desde ésta a los estudios postobligatorios, la Conselleria, en materia de educación y los centros han de establecer mecanismos para favorecer la coordinación y garantizar la orientación educativa y profesional en los procesos de transición y acogida entre las diferentes etapas y modalidades de escolarización. Estos mecanismos, que pueden requerir establecer colaboraciones entre los diferentes profesionales de los centros de origen y destino, son indispensables en el caso de los alumnos y las alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. El equipo directivo del centro tiene que velar por un proceso de la transición positivo entre las diferentes etapas educativas, flexibilizando las medidas que se centran en el beneficio del alumnado y lo ponen en el centro del proceso, y, en ese sentido, incluirán en su Proyecto educativo los criterios básicos que tienen que orientar el establecimiento de medidas a medio y a largo plazo para la coordinación de esta transición entre etapas y niveles.

3. PRINCIPALES CAMBIOS DERIVADOS DEL PASO A LA SECUNDARIA

- Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno/a, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente. El cambio institucional que viven los alumnos/as significa pasar de cabeza de ratón a cola de león.
- Suelen bajar las notas. El descenso en las calificaciones son una prueba de la ruptura académica entre las dos etapas.
- Cambios en las relaciones sociales. Un alto porcentaje de alumnos/as de Secundaria justifica su asistencia al instituto por ser

un lugar donde encontrarse con sus amigos/as, de aquí la importancia de facilitar los intercambios sociales a la llegada al nuevo centro, donde acceden a nuevas culturas juveniles. Especialmente se debe estar atentos a la existencia de alumnos/as aislados.

- Cambia el clima institucional: edificio, régimen de disciplina, relaciones, mayor autonomía y, en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
- Cambia la metodología didáctica. En Secundaria las exposiciones del profesor, el libro de texto y el aprendizaje memorístico adquieren más importancia, predomina un sistema de trabajo donde el grupo realiza la misma actividad a la vez. Sin embargo, la profesionalidad docente no estriba solo en el dominio especializado de un campo curricular sino también en la habilidad para comunicarse con adolescentes.
- Las relaciones con los profesores también cambian. El mayor número de especialistas por grupo y la departamentalización de la docencia conllevan relaciones más impersonales. En Secundaria el contenido es el criterio predominante para tomar decisiones, no el alumno/a y su contexto. Los/as estudiantes perciben que en Secundaria se reduce su libertad de movimientos y autonomía dentro del aula (no así fuera de ella).
- Se produce una intensificación de los contenidos: el horario de clase más extenso e intensivo, el mayor número de profesores y asignaturas, el aumento de los apuntes, conllevan una sobrecarga de trabajo. Los cambios en el ritmo de trabajo afectan también a los hábitos de empleo del tiempo extraescolar: existe más tiempo libre, pero con más presión académica.

4. EQUIPO DE TRANSICIÓN

En la Comunidad Valenciana, la **Orden 10/2023**, unifica los criterios de los equipos de orientación educativa (infantil/primaria) y los departamentos de orientación (secundaria) para trabajar de manera conjunta.

Las funciones del equipo de transición son:

- Confeccionar el Plan de Transición
- Supervisar su desarrollo y cumplimiento

- Evaluarlo durante su aplicación y al final de la misma
- Modificarlo en función de la evaluación y las propuestas de mejora realizadas.

Son integrantes del equipo de transición en nuestro centro:

- Tutores/as de 6º
- Jefatura de Estudios
- Orientador/a
- Maestros/as de P.T
- Equipo docente del instituto: maestros/as de PT, orientadora, tutores/as 1º ESO y jefatura de estudios IES.

5. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN A SECUNDARIA

Las líneas generales para el tránsito entre etapas educativas deben compartirse y asumirse tanto por los centros de origen como por el centro de recepción, por lo que para establecerla se requiere colaboración entre nuestro centro CEIP Isla de Tabarca y el IES Gran Vía.

Podemos considerar tres ámbitos de coordinación para el tránsito: el de funcionamiento general, el curricular y un tercer ámbito de orientación y acción tutorial. Dichos ámbitos permiten la realización de un conjunto de actuaciones planificadas en función de sus destinatarios: alumnado, familias y centro/profesorado.

En resumen, las líneas generales para la elaboración de un Plan de transición deberían responder a los siguientes objetivos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre las etapas de Educación Infantil y Primaria, y de ésta con la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el centro que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre las distintas etapas, sobre todo cuando se da un cambio de centro educativo.
- Adopción rápida y ajustada de las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Nuestro centro junto al IES Gran Vía ha establecido medidas y acciones coordinadas para garantizar la transmisión de información, orientación y acompañamiento al alumnado y a las familias, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de necesidades del proceso educativo. En la continuidad a la etapa de educación secundaria obligatoria se han establecido unas medidas específicas para coordinarse y unos mecanismos de comunicación entre los centros implicados antes de empezar el curso. Los centros de Primaria tienen que proporcionar una copia del historial académico del alumno y el informe individualizado del final de etapa, previa petición del centro, en los centros de Secundaria donde proseguirá los estudios el alumno la alumna. El trasvase de documentación e informes individualizados se realizará preferentemente a través de las plataformas oficiales de la Conselleria, garantizando la seguridad en la protección de datos

La finalidad del Plan de Transición, y en concreto las medidas que lo conforman tratan de detallar los aspectos organizativos, de funcionamiento, educativos y formativos dirigidos al tercer ciclo de primaria y 1º y 2º de ESO.

Pretende regular las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa en el proceso de transición de primaria a secundaria, en nuestro caso el CEIP Isla de Tabarca con el IES Gran Vía. En este proceso se ha realizado un análisis del contexto atendiendo al centro de procedencia y al de destino, se han establecido los mecanismos de coordinación y se ha definido el equipo que llevará a cabo esta continuidad, teniendo siempre en cuenta al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adaptando, si es el caso, los procedimientos establecidos a sus necesidades. Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el nuevo centro. Para ello, y en relación con el **alumnado** llevaremos a cabo las siguientes medidas:

- Informar al alumnado sobre la estructura del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado de Primaria, información y orientación sobre la ESO.
- Propiciar el conocimiento del instituto: organización, funcionamiento, dependencias, aulas, horarios, medidas de atención a la diversidad, normas de convivencia, profesorado, etc.
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
- Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de ESO, de los alumnos de nuevo ingreso en el instituto.
- En cuanto a las actuaciones a desarrollar con las **familias**:
 - Dar charlas para informar y orientar a las familias sobre todos los aspectos relevantes a la transición entre la escuela y el instituto y de la estructura del Sistema Educativo
 - Propiciar el conocimiento del instituto: personal, equipo directivo, organización y funcionamiento: Horarios, Convivencia, normas y Reglamento de Régimen Interno (Normas de organización y funcionamiento). Programas y medidas de inclusión y de atención a la diversidad. Procedimientos administrativos. Procedimientos de control,

seguimiento y evaluación del proceso educativo. Procedimientos de relación y comunicación entre el centro y el profesorado con las familias, entre otros muchos aspectos.

- Establecer y concretar las actuaciones y mecanismos de colaboración y participación entre los centros y las familias: AMPA, formaciones padres/madres/familias, etc.

- Por parte del **profesorado** se establecen las siguientes medidas:

- Coordinar el desarrollo del Plan de Transición entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, contenidos, actividades, calendario, documentación, etc.

- Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria, para que puedan realizar las actividades con el alumnado.

- Favorecer el trasvase de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con NESE en particular.

- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NESE.

- Establecer líneas de coordinación, entre el colegio y el instituto, para la implantación y generalización del Plan de Transición, concretándose en composición y proceso de constitución de los equipos de transición.

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas de transición (reuniones de seguimiento, modelos de documentos, etc.), todo ello con el fin de facilitar el intercambio de información del alumnado de Primaria: datos básicos de identificación, cursos repetidos, si presenta NEAE y nivel curricular, actitud ante el trabajo y el estudio, relaciones con iguales y con adultos, situación familiar, enfermedades, brecha digital...

- Tener en cuenta la inclusión educativa y las nuevas necesidades derivadas: sensibilización, adaptación, accesibilidad, atención, nuevo personal de apoyo, derechos a la identidad expresión de género, así como el proceso a desarrollar con el alumnado vulnerable y de especial seguimiento

- Los equipos de transición y el personal del departamento de orientación tendrán especial cuidado en la obtención de la necesaria información para favorecer la inclusión y atención de este alumnado con la suficiente antelación para poder realizar las necesarias adaptaciones y prever en

tiempos y forma los recursos necesarios. De toda esta información se guardará la oportuna discrecionalidad y confidencialidad atendiendo a la necesidad de protección de datos de los menores.

7. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE EL CEIP ISLA DE TABARCA CON EL IES GRAN VÍA

ACTUACIONES	ACTIVIDADES	FECHA
Primera reunión del equipo docente del IES con el Equipo del colegio	Cierre del calendario de las actuaciones	Segunda quincena de Febrero
Primera reunión con las familias en el colegio	Asesoramiento y formación para madres y padres (charla sobre aspectos de organización y funcionamiento general del IES, profesorado, horarios, clases, evaluación, convivencia, etc)	Primera quincena de Marzo
Reunión del alumnado de 6º en la sesión de tutoría	Alumnado de 6º de primaria elabora una carta dirigida a los alumnos de 1º de la ESO con preguntas/dudas que se les plantean ante el paso secundaria	Primera quincena de Marzo para que los compañeros del instituto puedan preparar las respuestas)
Primera visita al instituto Gran Vía	-Recorrido por el centro y primera toma de contacto -Explicación de cómo funciona, por parte del alumnado del instituto -El alumnado del instituto responde a las cuestiones y dudas planteadas en la	Segunda quincena de Marzo

	carta que les escribió el alumnado del cole - Juegos deportivos con profesores de Educación Física del IES	
Visita de antiguos alumnos del instituto, de la ESO, al colegio	-Grupos interactivos -Actividad deportiva	Segunda quincena de Abril
Segunda reunión con las familias	-Visitar el instituto y resolver cuestiones y dudas acerca de la nueva etapa a la que irán sus hijos e hijas	Segunda quincena de Abril
Segunda visita del alumnado de 6º al instituto	-Representación de una obra de teatro que el propio alumnado de la ESO ha preparado en la asignatura optativa de Teatro.	Primera quincena de Mayo
Reunión del equipo docente y orientación del instituto con las tutoras de 6º de primaria	-Intercambio de información acerca del alumnado.	Inicios de Julio (Finalización de curso)
Equipo directivo	Trasvase de información y documentación del alumnado al centro receptor	Mes de Julio

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN

A final de curso se realizará una valoración de las actividades propuestas en el Plan de transición y se propondrá su modificación en función de los resultados. También se elaborará una memoria con las actuaciones destacables y las propuestas de mejora para el curso siguiente.

9. CONCLUSIÓN

Como conclusión nos gustaría destacar la necesidad de una buena coordinación entre los equipos docentes, tanto del centro de primaria como del centro de recepción de su alumnado, así como entre ambos.

APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR 9/07/2026